



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA AUTO QUE LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00044	00
DEMANDANTE	MAGNOLIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PINEDA						
DEMANDA DOS	COLPENSIONES PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por el apoderado demandado de PROTECCION S.A., en cuanto se corrija a que entidad fue condenada en costas del proceso, toda vez que al momento de liquidar las mismas se indicó erróneamente la que debía cancelar las costas, la cual quedará así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000,00

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea4f56372d7e96c3fec249d32f624fcb53638c3f134e735b390f54490d493aa**

Documento generado en 29/09/2023 01:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>